

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

NUEVO BAZTÁN

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de:

- Doña María Niculae, tarjeta de residencia número X-928168-M, con domicilio en la calle Vistillas del Palomar, número 1.
- Don Rogelio Barato Prado, con documento nacional de identidad número 5859717-F, con domicilio en la calle Vistillas del Palomar, número 1.
- Doña Rozalía Ples, pasaporte número 10.057.219, con domicilio en la calle Vistillas del Palomar, número 1.
- Don Cristian Andrei Oncea, pasaporte número 562.100, con domicilio en la calle Vistillas del Palomar, número 1.
- Doña Corina Iorga, pasaporte número 10.057.219, con domicilio en la calle Vistillas del Palomar, número 1.

Que se ha incoado procedimiento declarativo para proceder a su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, al haberse apreciado el incumplimiento del requisito de residencia habitual preciso para la inscripción en el padrón municipal de habitantes.

Efectuadas las investigaciones oportunas para proceder a la verificación de este hecho, se les otorga trámite de audiencia para que en el plazo de diez días comparezcan y aleguen lo que estimen oportuno ante este Ayuntamiento. En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja, deberán presentar los documentos que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen la mayor parte del tiempo.

Las alegaciones las deberán presentar en las dependencias municipales sitas en la plaza de la Iglesia, sin número, de esta localidad.

En Nuevo Baztán, a 28 de junio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes Iglesias Gómez.

(02/7.151/10)